



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Octubre de 2009

778/09

Expte. N° 14.038/09

VISTO:

Que por Res. CS N° 632/08 se autoriza a los responsables de la Unidades de Gestión a otorgar horas extras al Personal de Apoyo Universitario hasta el monto de \$ 2.000 (Pesos DOS MIL), durante los meses diciembre 2008-julio 2009; teniendo en cuenta que por Res. CS N° 382/09 se prorroga dicho plazo hasta el 30 de setiembre de 2009; atento que se hizo necesario que personal idóneo finalice algunas tareas fuera de su horario habitual de trabajo, durante el mes de setiembre/09, por lo que es procedente autorizar y solicitar la liquidación y pago de horas extras a los agentes de esta Facultad que realizaron esas tareas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras al Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, que se detalla a continuación, en el contexto de la Res. CS N° 632/08 y 382/09 durante el mes de Setiembre de 2009, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

DPTO. DOCENCIA

MORALES, Argentino
MARRUPE, Noemí

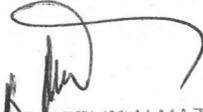
L.E. N° 8.163.573 Cat. 01 (14 Hs.)
D.N.I. N° 17.354.363 Cat. 06 (34 Hs.)

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados por Res. CS N° 632/08 y 382/09 (Inciso 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Presupuesto 2009).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

dng


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA